



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00772871- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El pedido de renovación de la designación de la Prof. Clarisa Eugenia Pedrotti, DNI N° 23.454.213 (Legajo 38.262), como representante de la Facultad de Artes en el Consejo Asesor Académico del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba,

**Y CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario garantizar la continuidad de la representación de la Facultad de Artes en el Consejo Asesor Académico del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible, conforme lo establecido por la RESOL-2023-154-E-UNC-SECYT#ACTIP, ratificada por RR-2025-1573-E-UNC-REC.

Que la Prof. Pedrotti se desempeña en dicho rol desde el 1° de agosto de 2025, desarrollando tareas de articulación institucional, asesoramiento académico y vinculación entre los equipos de investigación de la Facultad de Artes y las líneas estratégicas promovidas por la SeCyT, fortaleciendo la presencia de nuestra Unidad Académica en un espacio clave para la producción, análisis y proyección de políticas científicas y culturales con impacto social.

Que su continuidad resulta fundamental para consolidar las acciones impulsadas desde la Secretaría de Investigación y Producción de la Facultad, particularmente en relación con el proyecto institucional "Formación, producción y circulación de piezas gráficas para comunicación pública de la ciencia en artes", permitiendo potenciar el alcance, la visibilidad y la transferencia social de las investigaciones desarrolladas en el ámbito de las artes.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Renovar la designación de la Prof. Clarisa Eugenia Pedrotti, DNI N° 23.454.213 (Legajo 38.262), como representante de la Facultad de Artes en el Consejo Asesor Académico del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1° de febrero de 2026 hasta el 19 de febrero de 2027, con reconocimiento de sus funciones desde el 1° de febrero de 2026.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar a la Secretaría de Investigación y Producción de la Facultad de Artes. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

